



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

¿POR QUÉ NO APRENDEN LOS NIÑOS?

Aunque sea el carácter *educativo* el predominante en la enseñanza moderna, aún falta mucho para llegar á unificar la instrucción con la educación; aún están en mayoría los Profesores de todos los grados que en vez de *dar lección* á sus discípulos, la *toman*, y esta es la causa primordial del gran atraso de la enseñanza en España. Aún hay muchos que en un *texto comprimido* dicen al discípulo: *has de aprender desde aquí hasta allá*, administrándole en píldoras, que se pretende dorar más ó menos, la *ciencia* para el porvenir. ¿Qué me diríais de un médico que hiciera engullir al cliente ahora un poco de quina, luego bicarbonato, después digital, etc., para preservarle de enfermedades contingentes en el porvenir? ¿Que era un estúpido, que so pretexto de curar ó prevenir echaba á perder el estómago de sus clientes? Pues eso hacen los que suministran á los niños trocitos de ciencia, cuya utilidad presente es para ellos nula ó desconocida, y problemática en el porvenir. Pero este mal se aumenta cuando le hacen aprender y representar por sonidos orales lo que no entiende. No hay mayor crimen de lesa inteligencia que ese, ni plaga mayor para la enseñanza é instrucción del niño.

Y esto que ya está arraigado en Maestros, individuos de Juntas y hasta en la mayoría de los españoles que se tienen por intelectuales, es muy difícil de extirpar.

Más satisface á una Junta examinadora que un niño diga de memoria los cuatro puntos cardinales en un mapa, que el que se oriente; más el que enumere muchos pueblos que el que sepa señalar desde la escuela la dirección aproximada en que se encuentran; más que recite el mapa, que no que le forme vivo, imaginándosele en el suelo de la escuela,

la, y haciendo viajes, cortos, pero descriptivos y naturales, diciendo qué comarcas cruzan, sus productos, vías, etc., etc.; es decir, que gusta más el antiguo y rutinario método, que no daba ningún conocimiento verdad al niño, que el de la escuela magistral suiza, última palabra de la enseñanza intuitiva y de los ejercicios psico-físicos, que suministran conocimientos experimentales.

Yo en mi larga vida profesional he visto alabar á muchos Maestros, asesinos de inteligencias, dignos del grillete, porque sus discípulos sabían de memoria todos los textos; pero no analizaban en Gramática, ni sabían resolver sin razonar el más ligero problema de Aritmética, ni nada que oliera á enseñanza racional y educativa.

¿Creerán mis lectores que en una escuela de capital de provincia donde había niños de 12 y más años, no hubo uno siquiera que contestara á esta sencilla pregunta: ¿cuál es lo contrario de lo negro? ¿Y creen que no merecen la mayor censura los Maestros que estuvieron varios años encargados de desarrollar estas inteligencias cuando en tal abandono dejaban el *juicio*, base de todo conocimiento?

Pues bien, y este es un mal gravísimo que voy á indicar por si quiere obviarse. Cuando van las comisiones á examinar *deprisa y corriendo* á los niños, no se fijan en los trabajos educativos (que son los útiles, los que han de formar la base del porvenir del niño y los en que verdaderamente está el trabajo y sacratísima labor del Maestro) sino en si contestan como loritos unas cuantas tiradas de palabras, que abusando de la memoria, y con grave perjuicio de las demás facultades intelectuales, les han hecho aprender para aquel acto; alabando lo que no cuesta trabajo alguno y pasando por alto las filigranas de la labor educativa.

Jamás se fijan en las necesidades de la escuela (que el Maestro con una paciencia de

benedictino les enumera todos los años y con-
signa en su memoria) para remediarlas, y
cuando más, murmuran un cumplido que de-
ja frío y desencantado al Maestro joven y
aumenta los amargos desengaños del an-
ciano.

En resumen: *dad lección*, queridos com-
pañeros, *no la toméis jamás* y cumpliréis
con vuestra santa misión.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

EL REGLAMENTO ORGANICO

Decía «El Liberal» del día 3 del actual:

«En breve publicará la «Gaceta» el nuevo regla-
mento orgánico de provisión de escuelas públicas de
primera enseñanza.

La reforma se basa en tres principios fundamen-
tales, á saber: primero, ascensos sin cambiar de loca-
lidad; segundo, turno especial de ascensos, según los
resultados obtenidos de la enseñanza, para estimu-
larla poderosamente; tercero, facilidades de todo gé-
nero para que los maestros rurales puedan ascender
á la dotación de 1.000 pesetas, desapareciendo en pla-
zo breve los sueldos menores.

Esta reforma exige la aprobación definitiva de los
escalafones, y á ello se va, simplifiéndolos á la vez,
para lo cual se fusionan los varios actuales en uno de
maestros y otro de maestras (superiores, elementales
y de párvulos).

Los ascensos se darán automáticamente, sin nece-
sidad siquiera de solicitarlos, mediante el escalafón.

Los ascensos por méritos se reglamentan, apar-
tándolos de la administración propiamente tal, con-
fiándolos á tribunales de carácter técnico, convir-
tiéndolos en oposiciones.

Se respetan los traslados á escuelas mediante con-
curso, que se anunciará todos los años.

A los maestros rurales, es decir, á los de pueblos
menores de 1.000 habitantes, se les dan tres turnos
distintos para poder ascender: el de antigüedad, el de
mérito en los trabajos escolares y el de oposición res-
tringida entre ellos mismos, quedando otro turno pa-
ra la gente joven que sale de las Escuelas Normales:
el de la oposición libre á plazas de 1.000 pesetas.

Por ahora, se conserva un turno de ingreso para
los que han desempeñado escuelas interinamente.»

Pero á esta información, que poco más ó
menos variada, publicaron los periódicos polí-
ticos, echa un jarro de agua el profesional «La
Enseñanza» (que se publica en Madrid), dicien-
do en su último número:

«El Real Decreto sobre provisión de escuelas,
que se anunció como firmado ya por el Minis-
tro, parece que sufre alguna dilación por opor-
tunas y nuevas modificaciones, que el Sr. Minis-
tro ha creído debe introducir para mejor acier-
to.»

¿Qué modificaciones serán esas? Dios ponga
tiento en las manos de S. E. En cuanto se publi-
que lo insertaremos en un solo número para que
pueda conservarse.

Las fiestas del Centenario en Brihuega

Aunque nuestro periódico no tiene el carácter de
informativo en lo que no se relacione con el magiste-

rio, al ser invitados por la Junta del Centenario,
cumplimos un deber de cortesía manifestando nues-
tro agradecimiento por sus atenciones, en particular
al Presidente de la Comisión Ejecutiva nuestro que-
rido amigo D. Ramón Casas, alma de la organización
de todos los festejos del Centenario, que han resulta-
do lucidísimos en extremo, tanto el descubrimiento
del monumento en el campo de batalla en término de
Villaviciosa, cuanto los conciertos en el amplio paseo
de las Eras magníficamente iluminado, ejecutados
por la brillante banda del Regimiento del Rey y la
Municipal, los fuegos artificiales, las funciones cine-
matográficas al aire libre y la fiesta escolar verifi-
cada en la tarde del día 5 en el paseo de las Heras don-
de los niños de las escuelas municipales al frente de
los cuales iba el Maestro D. Silverio Vila, cantaron
entonadamente dos hermosos himnos, letra de los
Sres. Arredondo y Ortega, música de D. Juan Pío
Catalina, siendo obsequiados los escolares, á continua-
ción, por la Junta Ejecutiva, con meriendas y precio-
sos juguetes. El acto este resultó muy agradable,
asistiendo á él numerosa concurrencia.

SECCION OFICIAL

Real decreto de provisión de cátedras de Normales:

«Artículo 1.º Las vacantes de profesora ó pro-
fesor numerarios de Escuelas Normales Superio-
res se proveerán:

1.º Por concurso de traslado.

2.º Por concurso de ascenso.

3.º En los alumnos-maestros de la Escuela
Superior del Magisterio á quienes corresponda,
según derechos adquiridos por el Real decreto
orgánico de la misma y en la proporción de dos
terceras partes establecida por dicha soberana
disposición.

Art. 2.º Las vacantes del profesorado del
grado elemental se proveerán:

1.º Por concurso de traslado.

2.º Por concurso de ascenso entre auxiliares
que á la fecha de este decreto hubieran obtenido
sus cargos por oposición, y los que tuvieran de-
recho á concurrir á ellos.

3.º En los aspirantes que, como alumnos
maestros de la Escuela Superior del Magisterio,
tengan derechos adquiridos y en la proporciona-
lidad de las dos terceras partes, señalada por el
Real decreto orgánico de la misma.

4.º La otra tercera parte se proveerá: la mi-
tad por oposición libre, y la otra mitad por o-
posición entre auxiliares y los comprendidos en el
Real decreto de 6 de agosto de 1902.

Art. 3.º Para poder concursar por traslado á
plazas de profesora ó profesor numerarios de Es-
cuelas Normal Superior, se requiere llevar dos
años en el destino desde el que se solicite y estar
en posesión del título profesional correspon-
diente.

Este último requisito será también necesario
para que puedan aspirar los profesores del gra-
do elemental á los concursos de traslado y as-
censo.

Art. 4.º Las condiciones de preferencia para
los concursos serán:

A) Profesores numerarios que hubieran in-
gresado por oposición directa en el profesorado
de Escuelas Normales, considerando como tales

á los que procedan de la Escuela Superior del Magisterio.

B) Profesores numerarios que hubieran ingresado en virtud de los concursos anunciados en cumplimiento del párrafo 4.º de la 9.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre 1898.

C) Los que hayan adquirido la propiedad de sus plazas en virtud de otras disposiciones.

Art. 5.º Dentro de una misma condición se preferirá la mayor antigüedad en el profesorado numerario de las Escuelas Normales.

Art. 6.º Los procedentes de una misma oposición tendrán como antigüedad entre ellos, para los efectos de los concursos, el lugar que respectivamente hayan ocupado en la propuesta del Tribunal que juzgó las oposiciones. Esta misma preferencia se entenderá para los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, teniendo en cuenta el lugar en que figuren en la lista de aspirantes.

Art. 7.º Las vacantes que queden sin proveer en el turno que primeramente les corresponda se anunciarán al siguiente en orden, considerándose consumido el primitivo y continuándose la rotación en los mismos hasta que se cubra la vacante.

Art. 8.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 9.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo determinado en este decreto.

Disposiciones transitorias

Primera. Las vacantes que hoy existan y cuya provisión no esté anunciada á la publicación de este decreto, se proveerán con arreglo á las disposiciones en él contenidas.

Segunda. Mientras no existan aspirantes de la Escuela Superior del Magisterio, las vacantes que correspondan al turno establecido en la regla 3.ª del art. 2.º se proveerán por oposición libre.»

(Gaceta del 24.)



INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

Del 1 al 29 inclusive del próximo mes de Septiembre, de once á trece, y el día 30, de once á veinticuatro, estará abierta en esta Secretaría la matrícula para alumnos de enseñanza oficial del Bachillerato y estudios elementales del Magisterio.

Los que deseen cursar asignaturas del Bachillerato abonarán ocho pesetas por asignatura, en papel de pagos al Estado, y los alumnos del Magisterio satisfarán 12 pesetas 50 céntimos, en papel de pagos, por un grupo completo de asignaturas de su carrera.

Todos los alumnos presentarán dos timbres móviles de diez céntimos, uno para el recibo talonario y otro para el resguardo provisional de su matrícula.

Los que procedan de otros establecimientos docentes solicitarán de éstos certificación oficial de sus estudios.

La matrícula de enseñanza no oficial colegiada se hará en las mismas condiciones que la oficial y en los días del 1 al 14 inclusive del próximo Octubre, de once á trece, y el día 16 del mismo mes, de once á veinticuatro.

El plazo de matrícula extraordinaria, con dobles derechos, será del 1.º al 31 de dicho mes de Octubre.

La inauguración del curso académico de 1911 á 1912, se verificará el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 31 de Agosto de 1911.—El Secretario, *Florencio Moraga.*

**

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

El día 1.º de Septiembre del corriente año quedará abierta la matrícula para la enseñanza oficial en este Establecimiento.

Las alumnas que hayan estado matriculadas en años anteriores, solicitarán la matrícula en instancia de papel de peseta dirigida á la Sra. Directora, acompañando la cédula de vecindad y papeleta de revacunación y 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado.

Las que, procedentes de otro Establecimiento, deseen matricularse por primera vez en esta Escuela, acompañarán á los documentos antes citados una hoja de estudio del Centro de que procedan.

La matrícula terminará el 30 de Septiembre. Las instancias y demás documentos se presentarán en esta Secretaría de mi cargo, de once á una todos los días laborables.

Guadalajara 30 de Agosto de 1911.—La Secretaria, *Rosario G. Carrillo.*

(B. O. de 4 de Septiembre.)

NOTICIAS

Enferma.—Ha oficiado á la Junta provincial la maestra D.ª Laura Argelich, cuando no es posible ponerse al frente de la Escuela por hallarse enferma.

Denuncias.—Las Alcaldías de los pueblos de Cercadillo, Tortuero, Cendejas de la Torre, Puebla de Beleña, Tendilla, Riosalido, Huetos y Peñalver, han oficiado á la Junta provincial que los Maestros respectivos no se hallan al frente de la Escuela.

Clausura.—La Escuela de Sayatón ha sido clausurada por existir epidemia de sarampión.

Expediente.—El de jubilación del maestro de Moratilla de Henares D. Miguel Gil, ha sido elevado al Ministerio del Ramo.

Renuncias.—El maestro de Miedes D. Basilio Alonso, ha renunciado la Escuela, por enfermedad.

Por la misma causa ha renunciado la maestra de Fuentes D.ª María Ballesteros, y D. Paulino R. Hernandez, Fuentelahiguera.

También ha renunciado el maestro sustituto de Mandayona D. Celso Casaos.

Al «Magisterio de Teruel».—¿Cuándo paga esa Diputación provincial algo de lo que debe por aumento gradual de sueldo? ¿No podría el Director del colegio ayudar á nuestro querido amigo y paisano Sr. Ignésón (que nos consta desea que se pague) á conseguir que salde sus atrasos esa Corporación, ó á lo menos á cumplir lo acordado de pagar un año corriente y otro atrasado?

Material.—La Ordenación de Pagos ha librado el importe del material de las escuelas diurnas correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Juegos florales.—En el próximo número publi-

caremos el programa de los Juegos florales que el Casino de esta ciudad celebrará en el próximo mes de octubre con motivo de la feria.

Enfermo.—Se halla el Secretario de la Junta provincial D. Manuel Fernández Fierro, habiéndose encargado interinamente de la Secretaría el oficial D. Paulino Saldaña.

Bibliografía.—La acreditada Casa P. Sanmartí, de Barcelona, nos ha remitido tres útiles libros, que el nombre solo del autor recomienda su utilísima validez.

Epítome.—Es un selecto libro extracto del COMPENDIO; sobresale por la sencillez con que trata la Gramática; consta de 290 páginas, en 8.º cartóné, y vale 1'50 pesetas.

Rudimentos.—Son tan completas sus nociones de Gramática, que trae la conjugación de los verbos irregulares y se recomiendan especialmente por sus reglas de Ortografía; 124 páginas en cartóné, 80 céntimos.

Nociones de Ortología.—Sencilísimo y eficaz método para enseñar la correcta pronunciación de la lengua castellana; 20 pág. en 8.º rústica, 15 cts.

Véndense dichas obras en las principales librerías de España y Ultramar y en la del autor calle de Caspe, 32, Barcelona.

En Guadalajara, imprenta y librería de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2.

ULTIMA HORA

Han sido nombrados maestros de Caramelo (Soria), D.ª Cipriana Sánchez, y de Mora (Tarragona) D.ª Eladia V. Latorre.

—La Junta provincial ha sido autorizada para nombrar maestro sustituto del pueblo de Aguilar de Anguita.

—El maestro de Riosalido D. Bernabé Ranz, se ha quejado á la Junta provincial que la Alcaldía se niega á pagar los alquileres de la casa habitación.

—Le ha sido concedida la sustitución al maestro de Semillas D. Justo Pérez.

CORRESPONDENCIA

Moratilla de los Meleros.—V. J.—Entregado en Secretaría.

Corduente.—F. G.—Idem.

Mirabueno.—V. de J.—Recibirá carta dándole instrucciones.

Mazarate.—A. D.—Es medida general; si no lo ha remitido puede hacerlo.

Sigüenza.—A. G.—Lo están: Cendejas Padrastró, Cercadillo, La Bodera, Cendejas Enmedio, Torreincha Campo, Bujalcayado, Olmedillas y Torreincha Jadraque.

Sigüenza.—F. G.—Tiene las mismas que otro cualquiera. De lo demás, puede ver los pueblos anteriores.

Cifuentes.—J. I.—Tiene que esperar á que se lo comuniquen si

Poveda.—N. G.—No se ha librado aún lo de adultos. Si en la Junta no tiene la partida, mándela.

Guadalajara —Imprenta de Antero Concha: 1911.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sras. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juventa, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee, probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Construcción, reforma y cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— **— — — —** Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS **— — — —**